

Córdoba, 10 JUL 2013

Expte. 13088/2013

VISTO

El llamado a aspirantes para la Práctica Supervisada en el "Centro de Asistencia y Orientación de las Adicciones El Umbral", de la Provincia de Jujuy, año 2013, efectuado por Resolución Decanal N° 299/13, y

CONSIDERANDO

Que se realizó la inscripción en tiempo y forma resultando 2 (dos) postulantes inscriptos según acta de Of. de Trabajo Final obrante en el expediente, quienes son: 1) CORTES, MARIA SOLEDAD DNI: 30124847; 2) IBAÑEZ, ELIZABETH AMANDA DNI: 33755012.

Que el Tribunal integrado por los licenciados Marisa Bastida, Alejandro Rostagnotto y Laila Quintar, indica que ha elaborado el orden de mérito correspondiente, de acuerdo al siguiente detalle: 1) CORTES, MARIA SOLEDAD DNI: 30124847; 2) IBAÑEZ, ELIZABETH AMANDA DNI: 33755012.

Que el Convenio entre la Facultad de Psicología y el "Centro de Asistencia y Orientación de las Adicciones El Umbral", de la Provincia de Jujuy, año 2013 establece que la Institución recibirá un máximo de dos alumnos practicantes.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad referéndum del H. Consejo Directivo
RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar todo lo actuado por el tribunal y el orden de mérito establecido y en consecuencia designar para la práctica en el "Centro de Asistencia y Orientación de las Adicciones El Umbral", de la Provincia de Jujuy, año 2013, a las alumnas:

- 1) **CORTES, MARIA SOLEDAD DNI: 30124847**
- 2) **IBAÑEZ, ELIZABETH AMANDA DNI: 33755012**

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1023 /13

Dr. GERMAN PERENC
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba.



Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA